"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2023 17:32:25 -05:00

Huaraz, 12 de Diciembre del 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002008-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash de fecha 12 de diciembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la presidencia de la Corte Superior de Justicia de Áncash, deja constancia que con fecha 12 de diciembre del 2023 a las 8 de la mañana, la magistrada Jenny Cáceres Monzón puso a conocimiento su delicado estado de salud, señalando que presentará su descanso médico oportunamente.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder licencia por motivos de salud a la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto a su reincorporación para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado de Paz letrado MBJ - Caraz de esta Corte Superior de Justicia, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N. °090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Encargar en vía de regularización el Juzgado de Paz letrado MBJ - Caraz de esta Corte Superior de Justicia, desde el 12 de diciembre del 2023 hasta la reincorporación de la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, a la magistrada Norma

Graciela Sáenz García, jueza del Juzgado de Paz Letrado de Yungay de esta Corte Superior de Justicia *–con reciprocidad en casos similares-;* debiendo cumplir la magistrada Jenny Dayly Cáceres Monzón, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, magistradas referidas, Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

42081027 14/12/2023 08:15